RESOLUCIÓN Nº 092/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRICOLA LIMITADA, REPRESENTADO EN CARÁCTER LEGAL POR EL SR. EIICHI TAKAOKA, PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA, MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ.

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir los bienes; denominado **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº 267.640, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:
Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación dice *Este Comité de Evaluación **SUGIERE** la adjudicación del objeto de esta Contratación Directa para la **CD Nº 02/14, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" – PAC ID Nº 267.640** a la empresa **SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGR. LTDA** cuyo representante legal es Eiichi Takaoka, por cumplir con todos los requisitos legales y por presentar su oferta conveniente a los intereses de la Municipalidad por un monto de **Gs. 4.190.800.-(cuatro millones ciento noventa mil ochocientos guaraníes), IVA incluido.** Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en la Resolución DNCP Nº 805/09 que en su Artículo 1 aclara que "en caso que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Es nuestro dictamen, Ursula Krug de Escobar, Jorge Shinoto, Takako Ikezoe de Shinoto, María de los Ángeles Fretes, Cynthia Gauto.*

Que; para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante y con base al informe elevado por la Unidad Operativa de Contratación; de que según la Resolución de la DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

POR TANTO….
El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.
RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRICOLA LIMITADA;** representado en carácter legal por el Señor Eiichi Takaoka, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.277.140, y con RUC de la empresa 80007726-1 ubicado sobre calle 22 de Setiembre y Brasilia, de Pirapó Centro, para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA**

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de ***Gs. 4.190.800.-(cuatro millones ciento noventa mil ochocientos guaraníes), IVA incluido.***

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado al señor Señor Eiichi Takaoka, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.277.140, y con RUC de la empresa 80007726-1 ubicado sobre calle 22 de Setiembre y Brasilia, de Pirapó Centro, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 12 de marzo de 2014

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

Andrés Nagami
Intendente Municipal

Nuestra Visión: "Un Gobierno Municipal con Liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad"